

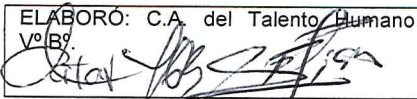
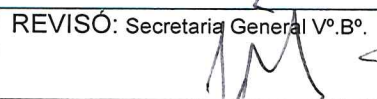
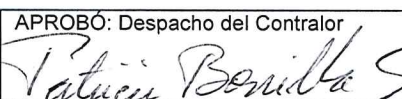
RESOLUCIÓN N° 037
Medellín, 22 de febrero de 2017

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba dentro de la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín”

La Contralora General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo 066 de 2012, y el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín - que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría General de Medellín a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encontraba entre otros, el de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01.
4. Que mediante Resolución 240 del 15 de julio de 2016, fue nombrada en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, como Técnico Operativo, Grado 01T, la señora LUZ YANETH PEÑA CAICEDO, identificada con la cédula No. 42.970.517; y tomó posesión del cargo el día 8 de agosto de 2016.
5. Que mediante memorando radicado 0037502-201600013913 del 26 de diciembre de 2016, dirigido a este Despacho, la señora LUZ YANETH PEÑA CAICEDO, identificada con la cédula No. 42.970.517, presentó renuncia al cargo de carrera administrativa como Técnico Operativo, Grado 01T, a partir del 2 de enero de 2017.
6. Que la Contralora General de Medellín mediante Resolución 423 del 28 de diciembre de 2016 le aceptó a partir del 2 de enero de 2017, la renuncia presentada por la señora LUZ YANETH PEÑA CAICEDO, identificada con la cédula No. 42.970.517, para separarse del cargo como Técnico Operativo, Grado 01T.

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano VºBº: 	REVISÓ: Secretaría General VºBº: 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
---	---	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Comutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 037
Medellín, 22 de febrero de 2017

7. Que mediante oficio radicado de salida No. 20171020038591, con fecha del 3 de febrero de 2017, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC a la Contralora General de Medellín, y recibido en la Contraloría General de Medellín el día 9 de febrero de 2017, con radicado R 201700000406; comunica la *"Autorización uso directo de lista de elegibles (sin cobro), para proveer dos (2) vacantes del empleo No 203333, ofertado en la convocatoria 300 de 2013"*, con el elegible que se encuentra en la posición No. 56, señor JAIME ALBERTO PUERTA VANEGAS, cédula 70.134.100.
8. Que en atención a lo anterior, la Contralora General de Medellín procede mediante este acto administrativo a efectuar el nombramiento, acorde con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
9. Que aprobado el periodo de prueba, por obtener calificación mínima satisfactoria o superior en la evaluación del desempeño laboral, el empleado adquiere derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa. De no aprobarlo, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

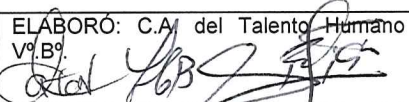
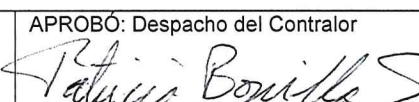
En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa, a la señor JAIME ALBERTO PUERTA VANEGAS, cédula 70.134.100, para desempeñar el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, Grado 01T, Código 31401**, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín, con una asignación básica mensual de dos millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos M/L (\$2.566.437oo), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales les será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato, y de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, la personas nombradas tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o no, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº.Bº. 	REVISÓ: Secretaria General Vº.Bº. 	APROBO: Despacho del Contralor 
---	--	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 037
Medellín, 22 de febrero de 2017

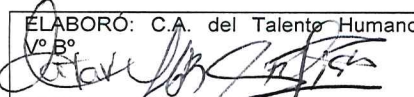
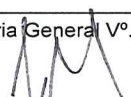
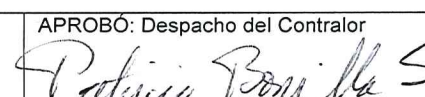
ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 22 de febrero de 2017


PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralor General de Medellín

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº.Bº 	REVISÓ: Secretaría General Vº.Bº 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
---	--	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Comutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co

